IDAAN

REPÚBLICA DE PANAMÁ
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES

RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 052-2019

Por la cual se adjudica el Acto Público No. 038, para el Suministro de Mil Quinientos (1,500) pares de Botas de Caucho para el personal de campo a Nivel Nacional, que se requieren con carácter prioritario, a la empresa FPT GROUP PANAMÁ., por un monto total de DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES BALBOAS CON 95/100 (B/.16,033.95) incluyendo ITBMS.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, realizo el Acto Público No. 038, para la Suministro de Mil Quinientos (1,500) pares de Botas de Caucho para el personal de campo a Nivel Nacional, cuyo precio de referencia era de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE BALBOAS CON 15/100, (B/.16,419.15).

Que el Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, publicado en la Gaceta Oficial No. 28749, de fecha 8 de abril de 2019, que reglamenta el Artículo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Prepuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, que exceptúa al Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, de la aplicación de la Ley 22 del 2006, sobre la contratación pública para la adquisición de insumos, mantenimientos y repuestos necesarios, para mantener el servicio público. Siempre y cuando el monto de la contratación sea inferior a la suma de Un Millón de Balboas (B/.1,000.000.00).

Que para tales efectos, el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, publico en el portal del IDAAN, el día veintiuno (21) de mayo del año 2019, la invitación a presentar propuestas para el Suministro de Mil Quinientos (1,500) pares de Botas de Caucho para el personal de campo a Nivel Nacional.

Que el día treinta y uno (31) de mayo del año 2019, en el Salón de Actos del Departamento de Compra del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, ubicado en el tercer piso, del Edificio No. 18, Principal del IDAAN, en Vía Brasil, se recibieron las siguientes propuestas:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PRECIO.
1.- . FPT GROUP PANAMÁ	B/. 16,033.95
2.-. ROCAYOL SAFETY & INDUSTRIAL CENTER, S.A	B/. 16,210.00

Que las muestras presentadas con las propuestas, se pusieron a prueba por los funcionarios de la institución, quienes luego de las pruebas de campo realizadas, consideraron que las botas ofrecidas por FPT GROUP PANAMÁ, cumplen con lo solicitado.

En función de lo anterior y luego de revisar ambas ofertas, la institución considero que la propuesta de la empresa FPT GROUP PANAMÁ, que ofreció el precio más bajo, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución.

Que para los efectos presupuestarios correspondientes, queda establecido que el monto de la Orden de Compra para el Suministro de Mil Quinientos (1,500) pares de Botas de Caucho, para el personal de campo a Nivel Nacional que se requieren con carácter prioritario, es por un monto total de DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES BALBOAS CON 95/100 (B/.16,033.95) incluyendo ITBMS.

Que el numeral 15 del artículo 24 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN, señala como atribución del Director Ejecutivo, ejercer las funciones, atribuciones y deberes que le correspondan, conforme a las leyes y reglamentos vigentes y, por tanto:

RESUELVE:

***PRIMERO**: ADJUDICAR el Acto No. 038 de treinta y uno (31) de mayo del año 2019, para el Suministro de Mil Quinientos (1,500) pares de Botas de Caucho para el personal de campo a Nivel Nacional y que se requieren con carácter prioritario, a la empresa FPT GROUP PANAMÁ., por un monto total de DIECISÉIS MIL TREINTA Y TRES BALBOAS CON 95/100 (B/.16,033.95) incluyendo ITBMS.*

***SEGUNDO**: AUTORIZAR la formalización de la Orden de Compra a favor de la empresa FPT GROUP PANAMÁ, previo cumplimiento de las formalidades legales.*

***FUNDAMENTO LEGAL**: Articulo 344 de la Ley No. 67 del 13 de diciembre de 2018, que dicta el Prepuesto General del Estado para la vigencia fiscal 2019, Decreto No. 26-2019-DNMySC de fecha 28 de marzo de 2019, Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, Orgánica del IDAAN.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

JUAN FELIPE DE LA IGLESIA
DIRECTOR EJECUTIVO